

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, viernes 16 de Diciembre de 1892.

Número 293.

### ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE 19, NORTE.

#### CALENDARIO.

DICIEMBRE.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Vier. 16 *Tempora*. Santos Eusebio, ob. y Valentin, mr.; san Adón ob. y cf. y santa Albina, vg. y mr.

### SECCION OFICIAL.

#### CONTENIDO.

##### SECRETARIAS DE ESTADO.

*Cartera de Instrucción Pública.*  
Acuerdos N. 1350. Hace un nombramiento en reposición. N. 1351. Nombra una comisión de exámenes.

*Cartera de Gracia.*  
Acuerdos: N. 154. Conmuta por confinamiento una pena. Ns. 155 y 156. Deniegan unas solicitudes. N. 157. Rebaja la quinta parte de pena á un reo. N. 158. Deniega una solicitud.

*Cartera de Policía.*  
Acuerdo 147. Hace un nombramiento en reposición.

*Cartera de Guerra.*  
Resolución N. 13. Concede un auxilio y decreta varios honores á un servidor público.

##### Documentos varios.

INSTRUCCION PÚBLICA.  
Detalles.

GOBERNACION.  
Oficio. Detalle.

MARINA.  
Movimiento marítimo.

*Administración Judicial.*  
Edictos.

##### Régimen Municipal.

ADJUDICACIONES.

### SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,  
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA,  
CULTO Y BENEFICENCIA.

Cartera de Instrucción Pública  
Nº 1350.

Palacio Nacional.

San José, 14 de Diciembre de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia que del cargo de tercer auxiliar de la Biblioteca Nacional, ha presentado el señor David Fernández, y nombrar en su reemplazo

al señor don Víctor Carranza.  
—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

JIMÉNEZ.

Nº 1351.

Palacio Nacional.

San José, 14 de Diciembre de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para miembros de la Comisión de exámenes del Colegio Superior de Señoritas, á las personas siguientes:

Don Enrique Villavicencio, para Matemáticas.

Don Guillermo Obando, para Ciencias Físicas y Naturales.

Don Miguel Obregón L., para Geografía.

Don José María Salazar, para Historia.

Don Pío Viquez, para Lengua y Literatura Castellana.

Licenciado don Robustiano Rodríguez, para Pedagogía.

Doctor don José Francisco Peralta, para Francés.

Don Salvador González R., para Inglés.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

JIMÉNEZ.

Cartera de Gracia.

Nº 154.

Palacio Nacional.

San José, 14 de Diciembre de 1892.

En la solicitud de la señora Dolores Chacón y Guzmán, para que se conmute á su marido Ezequiel Arias la pena de un año de presidio en San Lucas á que ha sido sentenciado por el delito de hurto, con presencia del informe del Supremo Tribunal de Justicia, y apareciendo comprobado por la certificación médico-legal que el citado reo padece de una enfermedad que se agravará con su traslación á San Lucas, con presencia del artículo 109 del Código Penal,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Conmutar la pena impuesta al referido reo por el delito expresado, por confinamiento en Santa María de Dota, que sufrirá por doble tiempo del que le falte por descontar.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

JIMÉNEZ.

Nº 155.

Palacio Nacional.

San José, 14 de Diciembre de 1892.

Visto el ocurso de Miguel Martínez Aguilar, en que pide conmutación de la pena de presidio á que fué sentenciado por el delito de hurto, y en atención á que el Supremo Tribunal de Justicia, con vista de los autos respectivos, informó desfavorablemente, por ser insuficientes las causales alegadas en su apoyo,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Denegar la gracia solicitada.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

JIMÉNEZ.

Nº 156.

Palacio Nacional.

San José, 14 de Diciembre de 1892.

En atención á que el reo Pablo Rivera Trejos, vecino del Golfo Dulce, ha solicitado conmutación de la pena de presidio en San Lucas á que ha sido condenado por el delito de lesiones causadas al señor Miguel Olaya, del mismo vecindario, y visto el informe desfavorable dado por el Supremo Tribunal de Justicia, en que estima improcedente la gracia solicitada, por ser insuficientes las causales alegadas,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Denegar la solicitud de que se ha hecho mérito.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

JIMÉNEZ.

Nº 157.

Palacio Nacional.

San José, 15 de Diciembre de 1892.

Tomado en consideración el memorial presentado por Santiago Morales Azofeifa, en que pide rebaja de la pena que se le impuso por el delito de amenazas de atentado, en vez de la conmutación que había pedido; con presencia del informe favorable de la Corte Suprema de Justicia,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Rebajar al expresado reo la quinta parte de la pena á que ha sido conde-

nado, por estar en el caso del artículo 111 del Código Penal.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

JIMÉNEZ.

Nº 158.

Palacio Nacional.

San José, 15 de Diciembre de 1892.

En la solicitud de Juliana Araya, vecina de Santa Cruz de Turrealba, para que se conmute á su esposo Cruz Alvarado Díaz la pena de presidio en San Lucas á que fué condenado por el delito de homicidio perpetrado en la persona de José Piedra, del vecindario de Cartago; visto el desfavorable informe del Supremo Tribunal de Justicia, que manifiesta que son insuficientes las causales en que se funda la peticionaria,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Denegar dicha solicitud.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

JIMÉNEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Policía

Nº 147.

Palacio Nacional.

San José, 13 de Diciembre de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para Agente de Policía del distrito del Sardinal del cantón de Liberia, al señor Doroteo Guido, en reposición de don Pedro Sánchez.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VARGAS M.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Cartera de Guerra

Nº 13.

Palacio Nacional.

San José, 14 de Diciembre de 1892.

Vista la solicitud presentada á esta Secretaría por la señora María Vargas, viuda del Capitán don José María Rojas, en la cual pide se le auxilie con la cantidad de \$ 350 (trescientos cincuenta pesos) para la construcción de una bóveda adonde trasladar los restos de su finado esposo y atender á los

gastos consiguientes á la exhumación y entierro de los mismos; con presencia del informe emitido por el Protomedicato sobre el particular, y en atención á los méritos adquiridos por el expresado Capitán Rojas en la célebre jornada del 11 de Abril de 1856, como un acto de justicia que la gratitud nacional reclama,

SE RESUELVE:

1º—Auxiliar á la petente con la cantidad de que se ha hecho mérito.

2º—Previas las formalidades indicadas por el Protomedicato, y la inspección consiguiente del Cirujano Mayor del Ejército, conducir los restos mortales del expresado Capitán Rojas á la Santa Iglesia Catedral, en donde se verificarán las honras fúnebres que la interesada solicita, y hacerles desde su exhumación hasta su entierro, los honores correspondientes al grado de Teniente Coronel.

3º—Colocar sobre la bóveda una lápida de mármol con la siguiente inscripción:

“Al Capitán José María Rojas: la Patria agradecida por su heroísmo el 11 de Abril de 1856.”

Los gastos que el cumplimiento de la presente resolución ocasionare, se cargarán á eventuales de esta cartera. Comuníquese y publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

IGLESIAS.

DOCUMENTOS VARIOS.

Instrucción Pública.

DETALLE

levantado por la Junta de Educación del distrito escolar del Tablón, para la construcción del local de enseñanza.

Aguilera José	\$ 50-00
Brenes Andrés	40-00
Cordero Agustín	1-00
Cordero Rosario	3-00
Cordero Mercedes	5-00
Cordero Rafael	15-00
Cordero Ramón	1-00
Cordero Cástulo	5-00
“ Francisco	2-00
“ Martín	10-00
Carpio José M <sup>a</sup>	15-00
Carpio Ramón	5-00
Delgado Manuel	7-00
Fuentes Alejo	6-00
Hernández Ricardo	6-00
Jiménez Antonio	2-00
Navarro Ramón	50-00
“ Gerardo	6-00
“ Ricardo	6-00
“ Romualdo	2-00
“ J. Ramón	6-00
“ Esteban	7-00
“ J. José	25-00
Martínez Ramón	6-00
Martínez Cayetano	4-00
Martínez Miguel	2-00
“ Mateo	4-00
“ Marcelino	6-00
“ Dolores	20-00
“ José M <sup>a</sup>	10-00
Montero Juan	6-00
Monstel Ramón	1-00
“ Marcos	7-00
“ Juan	1-00
Picaldo Francisco	20-00
“ Jesús	6-00
“ Gabriel	30-00
“ José M <sup>a</sup>	5-00
“ Santos	40-00
“ Tranquilino	1-00
“ Joaquín	1-00
Ramírez Domingo	6-00
Rodríguez Anselmo	20-00
Tencio Simón	7-00
Tencio Juan	4-00
Tencio N. Juan	40-00
Tencio Idelfonso	25-00
Tencio Bakasur	5-00
Tencio Isidro	2-00
Tames Vicente	30-00
Tames Sixto	5-00
Tames Joaquín	5-00
Valderrama Eusebio	6-00
Valderrama Demetrio	6-00

Tablón, 7 de Diciembre de 1892.

Esteban Navarro. Domingo Ramirez. Juan José Navarro.

DETALLE

levantado por la Junta de Educación del distrito de “Quebradilla”, para comprar el local para la enseñanza.

Arrieta José, voluntario	\$ 5-00
Alfaro Proceso	10-00
Alfaro Santos	10-00
Alfaro Antonio	8-00
Alfaro José M <sup>a</sup> , voluntario	8-00
Alfaro M. José M <sup>a</sup>	10-00
Angulo Nicolás	8-00
Angulo Eusebio	5-00
Angulo Manuel	10-00
Angulo Silverio	2-00
Alvarado Félix	5-00
Arias Juan	5-00
Arley José María	5-00
Arley Aquileo	1-00
Artavia Santiago	1-00
Arias Valerio	1-00
Arias Daniel	1-00
Aguilar Q. Juan	2-00
Acuña Francisco	5-00
Acuña Venancio	5-00
Acuña Ramón	5-00
Acuña Cecilio	5-00
Angulo Joaquín	5-00
Vargas Juan, voluntario	10-00
Brenes Eustaquio, “	5-00
Vásquez Gabriel, “	1-00
Brenes Guadalupe	1-00
Brenes Justo	5-00
Valderramos Zenón	2-00
Brenes Francisco	1-00
Brenes José María	10-00
Brenes Ignacio	10-00
Brenes Sotero	5-00
Brenes José de J.	3-00
Brenes Julio	1-00
Céspedes Juan B.	10-00
Céspedes Buenaventura	5-00
Céspedes Marcelo	2-00
Cordero José	8-00
Cordero Ceferino	5-00
Calderón José M <sup>a</sup> , voluntario	1-00
Cordero Juan	3-00
Campos Sebastian	1-00
Cordero Avelino	3-00
Cordero Antonio	5-00
Calderón Manuel	3-00
Calderón Pedro	2-00
Carranza Félix	5-00
Campos Francisco	1-00
Castillo Vicente	2-00
Cordero José A.	5-00
Hernández Hipólito	8-00
Flores Miguel	5-00
Fuentes Julián	5-00
Fuentes Bernabé	5-00
Fuentes Prudencio	5-00
González Manuel	5-00
González Rudecindo	3-00
González Esteban	5-00
Inces José de J., voluntario	10-00
López Deodato	1-00
López Alonso	1-00
Monje Zenón, voluntario	5-00
Montero Nicomedes	10-00
Montero Francisco	3-00
Madrid Francisco	2-00
Montero Tomás	6-00
Molina Santiago	8-00
Montoya T. Ramón	2-00
Montoya Francisco	2-00
Martínez Vicente	4-00
Martínez Tomás	5-00
Martínez Juan M <sup>a</sup>	2-00
Navarro Juan M <sup>a</sup> , voluntario	8-00
Navarro Baldomero	10-00
Navarro Pedro	10-00
Núñez José M <sup>a</sup>	8-00
Núñez Francisco	3-00
Núñez Zacarías	1-00
Pereira Esteban, voluntario	15-00
Pereira Rafael	8-00
Picado Juan Pio	5-00
Quesada Joaquín	10-00
Quesada Calixto	1-00
Quesada Rosa	6-00
Quesada Francisco	5-00
Quesada Juan	10-00
Quesada Rafael	5-00
Rodríguez José Trinidad	8-00
Rodríguez Francisco	4-00
Rodríguez Ignacio	4-00
Rodríguez Teodoro	6-00
Rodríguez R. Carmen	5-00
Rojas Bruno	30-00
Rojas José	5-00
Rojas Ezequiel	3-00
Rojas Remigio	8-00
Rodríguez Luis	2-00
Romero Rudecindo, voluntario	5-00
Romero Ramón	5-00
Romero José M <sup>a</sup>	5-00
Romero Manuel	3-00
Romero José	3-00
Rodríguez Ezequiel	3-00
Ramos Crisanto	3-00
Sánchez Juan de los Santos, vol...	6-00
Sánchez B. Juan	5-00
Sánchez Zacarías	10-00
Sánchez M. Juan	10-00
Segura Laureano	3-00
Tames José	10-00

Trejos Juan	1-00
Trejos Rafael	1-00
Trejos Juan Félix	1-00
Tames Pablo	8-00
Suma	\$ 601-00

Quebradilla, 5 de Diciembre de 1892.

Presidente,  
JOSÉ ARRIETA.

Secretario,  
ZENÓN MONJE.

Por el Vocal Esteban Pereira,

B. VENTURA CASTRO S.

Gobernación.

Nº 311.

Gobernación de la provincia de Alajuela, 29 de Noviembre de 1892.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

Tengo el honor de informar á U. sobre el resultado de la visita que, en cumplimiento de mi deber, he practicado á algunos de los cantones de esta provincia. Aunque hubiera deseado hacerla de una vez á todos ellos, no me ha sido posible por las muchas ocupaciones que en esta época tengo en la oficina, y he debido dejar para más tarde, la de los cantones de Atenas y San Mateo.

En la mañana del miércoles 16 del corriente, salí para Palmares, tomando el camino nuevo que está en construcción, al cuidado de don Joaquín Quesada R. Este camino tiene su arranque en el barrio de Tacares, camino de Grecia, pasando por frente á la hacienda que hoy pertenece á don Ramón Carranza. El trazado que sigue se nota á primera vista que es de lo más adecuado que pudiera encontrarse en aquella región, y que si acaso necesitará más tarde será de algunas pequeñas rectificaciones. La vía está expedita para carretas hasta el río Colorado, pero el puente provisional que allí existe está casi destruido, siendo peligroso el tránsito por él. Se estaban trabajando los bastiones de mampostería que deben sustentar un puente de hierro que, según se me informa, ha ofrecido el Supremo Gobierno para aquel objeto.

Aunque este camino necesita todavía fuertes gastos para perfeccionarse, construídos los puentes del Colorado y río Grande, prestará ya importantes servicios á los cantones de Palmares y San Ramón, por cuanto acorta la distancia de esta ciudad, en relación con las vías de Atenas ó de Grecia, en una tercera parte más ó menos. De San Ramón han venido varias personas á caballo por este camino, en cuatro horas y media.

La parte de trabajo que más dificultades presenta, es la cuesta á ambos lados del río Colorado, por estar trazada sobre un terreno de fuerte cascajo; pero esta misma circunstancia es una garantía de la solidez y estabilidad del camino, una vez construido en debida forma.

El puente que debe levantarse sobre el río Grande no presenta dificultad y es de poco costo, pues apenas medirá unos diez metros de luz y sólo hay que construir un bastión por haber otro de roca firme.

En la tarde del mismo día 16 llegué á Palmares, acompañado de varios vecinos que habían venido á encontrarme hasta muy acá del río Grande. Todos ellos manifestaban gran interés por la terminación del camino nuevo, cuyos trabajos ha habido que suspender por falta de recursos.

El cantón de Palmares, á pesar de los pocos años que cuenta de vida propia, presenta un estado de prosperidad digno de atención. Sus moradores se distinguen por su entusiasmo en favor del adelanto y por la estrecha unión en que viven, pudiendo decirse que forman un solo cuerpo. Allí no existen esas mezquinas divisiones lugareñas que son la rémora de todo progreso.

Muchas necesidades se hacen sentir aún en el cantón, siendo las principales de ellas las de una cárcel y una casa para oficinas municipales. Construcciones que no se han podido emprender por

la pequeñez de los recursos de que el cantón dispone.

El vecindario ha construído, por suscripciones voluntarias y arbitrando recursos por diversos medios, un hermoso edificio que destina para hospital y hospicio de huérfanos, y en el cual se han gastado, hasta ahora, como siete mil pesos.

De sentirse es que con tanto sacrificio se haya llevado á cabo esta construcción para el fin á que se la destina, pues en verdad no necesita un establecimiento de aquellas proporciones una villa de tan reducida población como es Palmares, en donde con dificultad habrá unos cinco ó seis enfermos y otros tantos huérfanos á quienes alojar permanentemente. Llama también la atención en aquella villa el lujoso arreglo y conservación del cementerio, pudiendo decirse que pocas de las otras cabeceras de cantón lo tienen igual.

En su afán de progresar en todo sentido, los principales de aquellos vecinos han establecido á su propia costa una escuela de adultos regentada por el mismo director de la escuela de varones, tienen organizada una sociedad cuyo fin es el estudio en general, y la discusión de todos los asuntos relativos á la buena marcha del cantón.

En la mañana del viernes 18 salí de Palmares para San Ramón, sumamente satisfecho del estado de prosperidad que había observado en aquel vecindario y de la moralidad de sus habitantes.

En San Ramón pasé á visitar las obras del Palacio Municipal, llevadas á cabo con parte de la subvención de cinco mil pesos que el Gobierno concedió para aquel objeto. La mitad del edificio ó sea la del lado Este, quedará terminada dentro de poco, pues sólo falta la colocación de las puertas y ventanas, que están ya listas, y de una parte de los cielos y el piso del corredor interior, cuya madera está también preparada, esperando sólo á que seque bien para colocarla.

Noté que el rastro de aquella villa no reúne las condiciones higiénicas necesarias, tanto por carecer de agua para el aseo como por encontrarse situado al lado Norte de la población, que es el de los vientos reinantes. Sobre este particular llamé la atención del Jefe Político, á fin de que en su oportunidad excite al Municipio á llevar á cabo una reforma en aquel establecimiento, que pudiera ejercer una influencia perniciosa sobre la población en casos de epidemia.

Tuve ocasión de presenciar el examen de la escuela de niñas del centro, el cual dió un resultado enteramente satisfactorio; tanto la Directora, señorita Carolina Rodríguez, como sus demás auxiliares en aquel plantel, demuestran verdadera competencia y completa dedicación á las tareas del Magisterio.

No presencié los exámenes de la escuela de varones, pero puedo asegurar que la de niñas, por su adelanto y buena organización, hace alto honor á aquel vecindario. Es de sentirse, sí, la falta de un local aparente, pues la casa donde la escuela se encuentra, aunque bastante espaciosa, es incómoda y mal dispuesta.

Aunque hay colectado un detalle para emprender la construcción de los edificios escolares, la Junta no ha podido principiar los trabajos por no haber obtenido aún el título de propiedad del solar destinado al efecto. Este solar es la parte del Oeste de la manzana en que está el Palacio, pero la Municipalidad, que es la dueña del terreno, no ha obtenido aún su título para hacer el traspaso á la Junta, de la parte que le corresponde.

En la tarde del sábado 19 llegué al Naranjo. Aunque había estado otras ocasiones en aquella población, no había tenido oportunidad de apreciar debidamente la fuerza de vida de aquel cantón y los progresos que de día en día alcanza. Esto se debe, en parte, á la riqueza de su suelo, propio para todo cultivo, y en mayor parte aún, al espíritu progresista de sus moradores. El que hace quince años conociera aquel que entonces era un pequeño distrito del cantón de Grecia, no puede menos de sorprenderse hoy día al ver el desarrollo que aquella región ha alcanzado.

Tiene el Naranjo una bonita casa municipal, ocupando el alto la oficina de la Jefatura, y los bajos la oficina telegráfica y la escuela de niños. En el interior se está construyendo un pequeño edificio de piedra para cárcel, enteramente separado del cuerpo principal.

Se construye actualmente una buena iglesia de piedra, para la cual están contribuyendo todos los barrios del cantón por turnos semanales.

El lunes 21, en la mañana, salí acompañado de las autoridades y los principales vecinos a visitar el camino nuevo de San Carlos, que se está trabajando con la subvención acordada por el Gobierno y bajo la dirección de los inteligentes y activos señores Quesada (don Joaquín y don Mercedes). Si todos los cantones tuvieran en su seno ciudadanos de las aptitudes y patriotismo de esos señores, mucho alcanzarían en su progreso moral y material. Donde quiera que ellos se encuentran se nota la influencia de su mano, ya sea promoviendo obras de reconocida utilidad pública, ó ya sirviendo desinteresadamente a sus vecindarios en todo aquello en que se necesite su concurso.

Los trabajos del camino están muy adelantados y falta casi únicamente, para abrirlo al tráfico, la construcción de un puente sobre el río Grande; pero esto ofrece poca dificultad, porque el río allí lleva un pequeño caudal de aguas.

Para que el trazado de este camino esté completo, se necesita traerlo directamente a la villa del Naranjo, pasando por la hacienda de café que el señor don Guillermo Beer tiene cerca del "Bajo de Corrales".

El señor Beer, con el desinterés que caracteriza a los de su nacionalidad,—siempre que se trata de alguna obra de adelanto, se ha prestado sin dificultad para que el camino cruce por su hacienda, a pesar de que la torna en una grande extensión, y ofrece el terreno sin más retribución que la hechura de las cercas correspondientes y un pequeño solar que desea se le conceda en el centro de la villa para construir una casa.

Este camino quedará comunicado directamente con San Ramón, por medio de una travesía de unos mil quinientos a dos mil metros, que vendrá a empalmar con él en el alto de la cuesta del lado allá del río Grande. Los terrenos para esta travesía están comprados, con excepción de uno perteneciente al señor Malaquías Valverde, que habrá que expropiarlo, por no haberse podido poner de acuerdo respecto al precio. Los vecinos más interesados están listos para cubrir su valor, y sólo falta que la Municipalidad de San Ramón siga los trámites necesarios para la expropiación.

Después de un corto viaje a esta ciudad, regresé en la mañana del jueves veinticuatro a Grecia, en donde tuve ocasión de presenciar los exámenes públicos de las escuelas de varones y niñas del centro. Ambos actos estuvieron muy lucidos, y casi todo el vecindario manifestó, con su asistencia a ellos, el interés que le inspira la enseñanza de la juventud.

Varias importantes mejoras se han llevado a cabo en este cantón, siendo las principales de ellas: la nivelación y arreglo de algunas calles; el establecimiento del alumbrado por medio de faroles en la población central, y la continuación del trabajo del edificio para cárcel y oficina telegráfica. La parte destinada a este último servicio está ya lista para recibir la oficina, que ocupará en adelante un local cómodo y bien construido.

En todos los cantones he encontrado entablados ya los trabajos de composición de caminos, pues aunque no todos los detalles están listos para cobrarse, habiendo concedido, de acuerdo con instrucciones recibidas de esa Secretaría, que los que quieran descontar su cuota en trabajo personal pueden hacerlo así, la mayor parte han estado listos al llamamiento que se les ha hecho a trabajar por cuenta de los detalles. De esta manera se ha conseguido ganar tiempo para emprender la composición de caminos en la época en que los trabajos son más fáciles, por estar el suelo un poco blando, y más duraderas las obras que se ejecutan.

Es cuanto, por ahora, tengo que informar al señor Ministro, y esperando que la relación que dejo hecha merezca alguna atención de su parte, tengo el honor de suscribirme

de Ud. muy atento y s. servidor,

JUAN R. CHAMORRO.

Para los efectos del inciso 2º, artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888, se publica el siguiente

DETALLE levantado por la Junta Itineraria del distrito de Catedral, para la composición del camino de la Pólvora y calle del Laberinto, al salir al camino de Desamparados, en el presente año.

Alcázar Blas	2-00
Altaro Jesús	5-00
Araya Santos	2-00
Aguilar Valeria	1-00
Aguirre Francisco	1-00
Arias Antonio	2-00
Arias Celerino	2-50
Arana Telésforo	4-00
Anchía Pedro	1-50
Agüero Gordiano	2-00
Arias Rafael	2-50
Borbón Alfonso	4-00
Barrantes Celedonio	1-00
Bermúdez Cayetano	3-00
Bermúdez Ricardo	1-00
Bermúdez Roberto	1-00
Bermúdez Luciana	1-00
Costa Rica Banco (Industria Algodonera)	10-00
Carit Alfonso	8-00
Cascante Alfonso	5-00
Castro Francisco María	3-00
Carranza Higinio	5-00
Castro Retana José	5-00
Castro Bartolo	2-00
Castro Urbino	2-00
Chavarría Ramón	4-00
Chavarría José	3-00
Infante Rosendo	2-00
Jiménez Ursula	2-00
Jiménez Jacinto	8-00
Jeger Gerardo	10-00
López Atanasia	2-00
León Fermín	3-00
Madriz Ramona	4-00
Mora Josefá	1-00
Mena Pedro	3-00
Mora Rodríguez José	1-00
Mora (a) Cholo José María	1-00
Mora Toribio	3-00
Oviedo Juana María	2-00
Páez Pedro León	3-00
Phillips Andrés	5-00
Phillips Roberto	2-00
Peraza José	1-00
Phillips Ana v. de	8-00
Retana Rafael	1-00
Sánchez Francisca	1-00
Salazar Mor des José	4-00
Serrano Benito	3-00
Torres Jesús María	2-00
Torres Tranquilino	2-00
Tinoco Federico	3-00
Venegas David	5-00
Suma	\$ 165-50

Calle del Laberinto.

Alvarado v. de Dent Teresa	5-00
Batista Concepción	1-50
Barboza Inés	1-00
Castro Ramón Pastor	1-50
Calvo Ramón	1-00
Cerdas Luis	2-00
Chasse Lorenzo	5-00
Esquivel v. de Quesada María	4-00
Gallegos Alberto	5-00
Guiñal Agustín	8-00
Gutiérrez Josefa	1-00
González Jiménez Julián	2-00
González Vicente	5-00
Mayorga v. de Gil Leocadia	10-00
Rodríguez José J.	8-00
Ramírez Alejandro	2-00
Serrano Félix	1-50
Trejos Jacinto	2-00
Suma	\$ 65-50

San José, 10 de Diciembre de 1892.

FÉLIX PACHECO F.

PANTALEÓN FONSECA.

Es copia.

C. ESQUIVEL.

Gobernación de la provincia de San José.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888, se manda publicar el siguiente

DETALLE levantado por la Junta itineraria del distrito de San Rafael, señores Juan Cascante y Damián Porras, con sus asociados señores Desiderio y Eustaquio Morales, a la una de la tarde del día siete de Noviembre de mil ochocientos no-

venta y dos, para la construcción de un puente sobre el río "Jorco" en el paso que pone en comunicación el distrito de San Rafael con el central de Desamparados. A saber:

Arias Pedro	\$ 3-00
Batalla Tomás h., voluntario	10-00
Cascante Antolino	5-00
" Ramón G.	15-00
" Lucas	6-00
" Sabas	3-00
" Juan	15-00
" Bartolomé	35 00
" Félix	20-00
Campos Rafaela	15-00
Cordero Félix	4-00
Chinchilla Raimundo	5-00
Chacón Benito	20-00
Fallas Marcelino	20-00
" Felipe	3-00
" Silverio	15-00
" Miguel	2-00
García Antonio N., voluntario	5-00
Gamboa Jesús	15-00
Granados Zenón	5-00
" Julián	5-00
Jiménez José M.	5-00
" Emeterio	8-00
" Rafael	8-00
López Faustino	10-00
" Mercedes	2-00
Morales Antonio	5-00
Monje José	5-00
" Juan de Dios	15-00
" Dolores	10-00
Marín Victoriano	5-00
Mora Florencio	10-00
" Daniel	5-00
" Mercedes	3-00
" Mauricio	2-00
" Pablo	2-00
Morales Eustaquio	20-00
" Desiderio	20-00
" Luis	15-00
Mesa Juan	5-00
Piedra Juan	2-00
Porras Alfonso	5-00
" Rogelio	10-00
" José	20-00
" Fulgencio	20-00
" Damián	15-00
" Bartolomé	5-00
" Benedicto	2-00
Segura Claudio	10-00
" Bernardo	2-00
" Santiago, centro	5-00
Sandí Antonio	6-00
Siles Pedro	2-00
Torres Francisco	5-00
Ulloa Blas	5-00
" Mateo	5-00
" Lucas	30-00
Vargas José Joaquín, voluntario	2-00
Valverde Juan	5-00
" Pastor	2-00
" Bernabé	5-00
" Frutos	20-00
" Pablo	5-00
Zúñiga Luis	10-00
" Santiago	10-00
" José	5-00
" Alejandro	5-00
" Domingo	2-00
" Juan	2-00

Juan Cascante.—A ruego del miembro de la Junta, Damián Porras.—J. Antonio Flores.—Eustaquio Morales.—A ruego del asociado que no firma, hágolo yo, Rafael Castro F.

Es copia.

Jefatura Política del cantón de Desamparados, Diciembre 7 de 1892.

ANTONIO N. GARCÍA.

J. JOAQUÍN VARGAS, Secretario.

Marina.

Movimiento Marítimo

TELEGRAMA DE PUNTARENAS.

Diciembre 14. Hoy a las 2, 30 p. m. fondeó el vapor alemán "Menes", de 1237 toneladas, procedente de Hamburgo y puertos del Sur, con 4 días de mar de Guayaquil a este puerto, 35 tripulantes, capitán Behrmann. Sin pasajeros y consignado a Rohrmoser & Compañía. Carga: 168 bultos mercaderías.

TELEGRAMAS DE LIMÓN.

Diciembre 14. A la 1 p. m. fondeó el vapor "Presidente Carazo", procedente de San Juan del Norte. Pasajeros: R. Gutiérrez, W. F. León, J. Smith, W. Blur, J. Elliot, J. Lindsay, J. Franere, J. Eduard, J. E. Tholpson, O. J. Fa-

wertt, F. Guerrero, Brown R. Morgan, J. R. Bernnet, P. Lachandine, E. Brown, F. Ulloa, J. Donalso, H. D. León, J. Byns, G. Gosnally Cursol. Carga: 528 bultos. Correspondencia: un saco. Consignado a M. C. Keith.

Diciembre 14. A los 2, 40 p. m. zarpó el vapor "Hispania", con destino a Nueva Orleans. Pasajeros: J. E. Allen, Doctor Webb y señora Niehufriday. Carga: 12363 racimos bananos y 4 sacos correspondencia. Despachado por M. C. Keith.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso Administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor Baltasar Chaves, de único apellido, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Aserrí, denunciando un terreno baldío, sito en el punto llamado "Purazal", jurisdicción del cantón de Aserrí, no numerado de esta provincia; consta como de noventa y una hectáreas y sus linderos son: al Norte, quebrada en medio, terreno de Juan Ramón Amador; al Sur, idem de Francisco Mora; al Este, idem de Pedro Amador; y Oeste, idem de Manuel Antonio Gallegos.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos ante esta autoridad dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo. San José, 13 de Diciembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo, Srio. 3-1

Se hace saber: que a este despacho se ha presentado José María Sánchez Fernández, mayor de edad, viudo, agricultor, vecino de San Vicente de esta ciudad, solicitando en su carácter de albacea provisional de la mortuoria de Gregoria Artavia Retana, información posesoria de las fincas siguientes, situadas en San Isidro, distrito sétimo, cantón primero de esta provincia: 1º—Terreno constante de cincuenta y dos áreas, cuarenta y una centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, lindante: Norte, Este y Sur, fincas de la misma sucesión; y al Oeste, calle en medio, idem de Juan Marín; la hubo por herencia de Vicente Artavia, y vale doscientos pesos. 2º—Terreno constante de treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, lindante: Norte, Este y Oeste, propiedades de la misma sucesión; Sur, terrenos de Carlos Zúñiga. Habida por herencia de Eulalia Retana. Vale ciento cincuenta pesos. Los que tengan derechos en las fincas que se han descrito, preséntense en este despacho a legalizarlos en el término legal.

Juzgado 1º Civil en primera instancia de la provincia de San José.—2 de Diciembre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B., Srio.

3-1

Con tres meses de término cito y emplazo a todos los que tuvieren derechos que deducir en la mortuoria de Lauriano Campos Muñoz, que fué mayor de edad, vecino de San Sebastián de esta ciudad, para que comparezcan a deducirlos en este despacho. Se hace constar: que la señora Mercedes Muñoz y Prado, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y del mismo vecindario, fué nombrada albacea provisional en esta mortuoria y aceptó el cargo el día dos de Junio del corriente año.

Alcaldía tercera de San José.—17 de Noviembre de 1892.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara, Srio.

Se convoca a los acreedores de los concursos de los señores Villafranca Hnsº y Cía. don Rafael y don Ricardo Villafranca, para una reunión que tendrá lugar en este despacho, a las 12 m. del 22 del mes en curso, con el objeto de conocer de la cuenta distributiva de los bienes realizados hasta hoy, que presentará el curador definitivo Licenciado don Víctor Orozco y las cuentas llevadas por éste.

Juzgado 1º civil en 1ª instancia de la provincia de San José, Diciembre 13 de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B., Srio.

3 v. 3

A las sucesiones desconocidas de los señores Francisco López Ureña, Fidel Chinchilla y José Porras, se hace saber: que en juicio ordinario de deslinde promovido por el señor Juan Mora Fallas, contra María, Juan Julián López Ureña, y contra las sucesiones dichas, se registra el escrito de demanda que con su proveído dice así: "Señor Juez primero civil.—Juan Mora Fallas, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Aserri, ante U. respetuosamente digo:—En la finca inscrita en el Registro Público, sección de la Propiedad, partido de esta provincia, tomo ciento cincuenta y cinco, páginas quinientos cuarenta y tres, quinientos cuarenta y cuatro, quinientos cuarenta y cinco y quinientos cuarenta y seis; tomo doscientos cuarenta y cuatro, páginas ciento sesentaitrés y ciento sesenta y cuatro, y tomo trescientos cincuenta y tres, página doscientos setenta y tres, finca número catorce mil cuatrocientos veinte, soy copartícipe por un derecho equivalente a cuatrocientos pesos, proporcional a dos mil pesos en que está valorado el todo.—María López Ureña, Juan Julián de los mismos apellidos, mayores de edad, casados, agricultores los varones, de oficios domésticos la mujer, y los dos vecinos del barrio de San Rafael de los Desamparados, tienen también en esa finca, la primera un derecho equivalente a cien pesos, proporcional a dos mil en que está apreciado el todo, y el segundo un derecho de doscientos pesos, proporcional también a dos mil pesos.—Juan de Dios Monje López, Mercedes Porras López y Bartolomé Picado Mora, mayores de edad, casados, agricultores y vecinos de San Rafael de los Desamparados, los dos primeros y el tercero del cantón de Aserri de esta provincia, tienen también un derecho cada uno en la referida finca; el del primero equivalente a cien pesos, el del segundo de cien pesos y el del tercero de doscientos pesos.—Por último, los señores Francisca López Ureña, Fidel Chinchilla López, José Porras López y Rafaela Cordero López, mayores de edad, que fueron agricultores los varones, de oficios domésticos las mujeres, casados y vecinos del cantón de Aserri la primera y última, y del barrio de San Rafael de los Desamparados los otros dos, tenían también un derecho cada uno en dicha finca, equivalentes, el de la primera a cuatrocientos pesos, el del segundo a doscientos pesos, el del tercero a cien pesos, y el de la cuarta a doscientos pesos, proporcionales todos a la suma de dos mil pesos en que fué valorado el todo.—La referida finca la poseemos en común y proindiviso y no queriendo permanecer así por más tiempo, vengo a demandar la división material de ella, en la proporción que a cada uno de los copartícipes nominados nos corresponde. Al efecto nombro de perito agrimensor por mi parte al señor don Faustino Montes de Oca, mayor de edad, casado, Licenciado Geómetra y vecino de esta ciudad, y pido se prevenga a las demás partes nombren el agrimensor que les corresponde, bajo apercibimiento de nombrarlo de oficio, por el que no lo verifique dentro del término que al efecto se señale. Los señores Francisco López Ureña, Fidel Chinchilla López, José Porras López y Rafaela Cordero López, fallecieron sin que se sepa quiénes forman su sucesión, es decir, siendo desconocidas sus respectivas sucesiones: en consecuencia, pido que se les cite y emplace y se les notifique por medio de edictos la presente demanda, previniéndoles señalen casa en esta ciudad, donde oír las demás notificaciones que ocurran en este juicio.—Fundo mi acción en el artículo 272, Código Civil.—Sírvese, señor Juez, tener por establecida en forma la demanda de que he hecho mérito, dar a ésta el curso de ley y resolver en definitiva de conformidad. Estimo mi acción en mil quinientos pesos; y señalo para oír notificaciones el estudio del abogado que firma.—San José, Diciembre 10 de 1892.—Otro.—Acompaño una certificación del Registro de la Propiedad, en que consta mi derecho y el de las demás personas nominadas. Es la misma fecha.—Por el petente que no sabe firmar.—Procopio Pereira.—Félix A. Montero, abogado.—Juzgado primero Civil—San José, á las nueve de la maña-

na del doce de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos. De la demanda que se establece, traslado en vía ordinaria por el término común de nueve días, á los señores María y Juan Julián López Ureña, Juan de Dios Monje López, Mercedes Porras López, Bartolomé Picado Monje y á las sucesiones desconocidas de Francisco López Ureña, Fidel Chinchilla, y José Porras.—Emplázase á los demandados para que contesten dentro del término dicho: notifíquese por edictos á las referidas sucesiones.—Alberto Brenes. L. Vargas B., Secretario."

Es conforme.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 14 de Diciembre de 1892.

ALBERTO BRENES.  
L. Vargas B.,  
Secretario.

2—1.

MELCHOR CAÑAS, Juez de lo Contencioso administrativo de la República.

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor Joaquín Quesada León, mayor de edad, viudo, agrimensor y vecino de esta ciudad, denunciando una mina de oro sita en el punto llamado "Santa María de Esparta", jurisdicción de Puntarenas, en terrenos de los señores Miguel Salas y Compañeros con los cuales linda por todos lados. El rumbo de la veta es de Norte á Sur; está en cerro no conocido y como á dos mil quinientos metros al Norte del mineral de "La Unión" y por las señales dadas, parece ser la misma de "Los Perdidos" abandonada hace muchos años.

Se publica para que las personas que crean tener algún derecho a la referida veta, se presenten á hacerlo valer ante esta autoridad dentro del término de ley.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 13 de Diciembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS

A. Jiménez Carrillo.  
Srio.

3 2

A las doce del día veintinueve del mes en curso, se rematará en la puerta exterior del Palacio de Justicia los muebles y fincas siguientes: Un mostrador estantería con una parte de vidrio \$ 100; una lámpara de colgar sin bomba, en \$ 8-50; 30 mantedos encendidos para café, á \$ 50 c/u; un banquillo de escritorio en \$ 1-75; 9 ganchos de pared en \$ 1-15; 3 idem con cubierta en \$ 1-50: 1<sup>o</sup> Un terreno cultivado de café y potrero, con 20 casitas, hoy 16 casitas, 10 de ellas concluidas, sito en el Ricón de Cubillos, distrito 2<sup>o</sup>, cantón 1<sup>o</sup> de esta provincia, dividido en dos lotes: el terreno consta de 75 áreas, 83 centiáreas y 2 decímetros cuadrados; y las casitas, 3 metros 344 milímetros de frente por 8 metros 360 milímetros de fondo cada una, inscrita en el Registro Público, sección de la Propiedad, Partido de San José, tomo 36, página 77, bajo el número 3283, asiento 8; hoy tiene además esta finca un pozo con una bomba hidráulica y con un galerón de madera con techo de zinc de 6 metros 688 milímetros cuadrados de superficie más ó menos, en \$ 10500. Tiene los siguientes gravámenes: uno á favor de don Rafael Villafranca Bonilla, por \$ 4147-61, é inscrito en la sección de Hipotecas, tomo 17, página 321, bajo el número 14018; y otro á favor de los señores Kleinwort Sons y Cía. por £ 1684 é intereses; según la inscripción número 14731, página 259 del tomo 18 de la misma sección de Hipotecas. 2<sup>o</sup> Solar cerrado de corredores y media agua por los costados Este, Sur y Oeste y de tapia por el Norte, sito en el distrito 4<sup>o</sup> de este cantón: el solar consta como de 17 áreas, 47 centiáreas y 24 decímetros cuadrados y los corredores como de tres metros 344 milímetros de ancho, é inscrito en el mismo Registro, sección y Partido que la anterior, tomo 326, folio 45, bajo el número 10216, asiento 4; y tiene los siguientes gravámenes: uno á favor de don Rafael Villafranca Bonilla, por \$ 6000, según inscripción hipotecaria número 14018, folio 321, tomo 17; otro á favor de don José Pinto Fernández por \$ 4000, é intereses según tomo 18, folio 234, inscripción número 14700; y otro á favor de don Francisco Quesada Esquivel, por \$ 8000 según inscripción hipotecaria número 13994, folio 303, tomo 17, todos de la sección de Hipotecas. 3<sup>o</sup> Un terreno cultivado de café situado en San Francisco Dos Ríos, distrito 5<sup>o</sup> de este cantón, constante de una hectárea, 22 áreas, 30 centiáreas y 67 decímetros cuadrados, libre de gravamen é inscrita en el mismo Registro, sección y Partido que las anteriores, tomo 359, página 305 bajo el número 25865, asiento 1, en \$ 1500. Estos bienes pertenecen, los muebles y fincas 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> á los señores Villafranca Hns<sup>o</sup> y Cía. y la 3<sup>o</sup> finca á don Rafael Villafranca Bonilla, hoy concursados; y

se venden á petición del curador definitivo de dichos concursos, Licenciado don Víctor Orozco González, para el pago de la hipoteca y demás acreedores de dichos señores. Se advierte que estos bienes se venden sin base alguna; pero que las posturas se aprueban de hecho si se ofreciere el avalúo que se les deja apuntado por ser el 500/0 menos del primer justiprecio.

Juzgado 1<sup>o</sup> civil en 1<sup>o</sup> instancia de la provincia de San José, Diciembre 13 de 1892.

ALBERTO BRENES.  
L. Vargas B.,  
Srio.

3 v. 3

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de don Jerónimo Esquivel Mora, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la ciudad de Cartago, á una junta que se verificará en este despacho á la una de la tarde del veinticuatro del mes en curso, con el objeto de que decida lo que convenga en cuanto á la autorización que solicita la albacea para vender bienes de la sucesión.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 13 de Diciembre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,  
Srio.

3—2

Provincia de Alajuela.

Convócase á todos los herederos, acreedores, legatarios y demás interesados en la mortuoria de los señores Escolástico López Bonilla y Felipa Rojas Soto, que fueron mayores de edad, cónyuges y vecinos de San Antonio de esta ciudad, á una junta que tendrá lugar en este despacho, á las doce del treintaiuno del corriente mes, con el objeto de que nombren albaceas propietario y suplente.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela, 8 de Diciembre de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilión Castro,  
Secretario.

3—3

A las doce del lunes dos del entrante Enero, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, y en el mejor postor, se ha de rematar la finca inscrita en el Registro Público, sección de la Propiedad, partido de Alajuela, tomo doscientos cuarenta y nueve, folio doscientos, número cinco mil ciento ochenta y ocho, asiento seis, que consiste en casa con el solar en que está ubicada, sito en el centro de la villa de Atenas, cantón quinto de la provincia de Alajuela, lindante: Norte, con propiedad de Pablo Alfaro; Sur, calle en medio, con propiedad de Doña Liboria Ledesma; Este, propiedad de Juana González; y por el Oeste, propiedad de Juan Gatgens; miden, la casa 16 metros 630 milímetros largo, por cuatro metros ciento ochenta milímetros ancho y una cocina que ésta tiene, cinco metros diez y seis milímetros largo por igual ancho, y un cuarto atrás de seis metros 506 milímetros largo por dos metros noventa milímetros ancho; y el solar 18 metros 392 milímetros frente por 41 metros 800 milímetros fondo. Pertenecen esta finca al concurso del señor Juan Argüello Vargas, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Atenas; se vende á solicitud del curador para el pago de créditos y está valorada en mil pesos. Quien quiera hacer postura ocurra.

Juzgado de 1<sup>o</sup> instancia civil. Alajuela, 14 de Diciembre de 1892.

ALEJANDRO FERNÁNDEZ.

Ardilión Castro,  
Srio.

3 v. 1

Ante esta autoridad se ha presentado Miguel Mora Araya, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, promoviendo información posesoria para inscribir en su nombre la finca siguiente: "terreno de una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y siete centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados, de superficie quebrada, cultivado de potrero, sito en el barrio de San Isidro, distrito cuarto de esta villa, cantón segundo de la provincia de Alajuela, lindante: Norte y Oeste, terreno de Tiburcio Montero; Sur, calle en medio, ídem de Gabriel Arias; y Oeste, calle en medio, ídem de Casiano Alvarado. Se publica este edicto para que los que tuvieren algún interés en el inmueble descrito se presenten á legalizarlo en esta Alcaldía dentro de 30 días que al efecto se señalan.

Alcaldía única. San Ramón, Noviembre 14 de 1892.

VICTORINO QUESADA.

3 v. 1 Dionisio Nnranjo A.,  
Srio.

Convócase á los interesados en la mortuoria del señor Jesús María Ugalde Alfaro, á una junta general en esta oficina á las 12 m. del 26 del presente mes, con el objeto de que en ella nombren albaceas propietario y suplente.

Juzgado de 1<sup>o</sup> instancia del circuito judicial de San Ramón. 9 de Diciembre de 1892.

ALFREDO A. RODRÍGUEZ.

Tomás Herra V. J. M<sup>o</sup> González.  
3—2

Provincia de Cartago

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de la señora doña Rosalía Gasol Ulloa, mayor de edad que fué, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, á una junta que se verificará en este despacho, á la una de la tarde del día veintitrés del mes en curso, con el objeto de que nombren albaceas propietario y suplente, para que digan de inventario, avalúo de bienes y reclamaciones.

Juzgado de 1<sup>o</sup> instancia civil de la provincia de Cartago, 12 de Diciembre de 1892.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,  
Srio.

3 3

Á las doce del día veintidós de este mes venderé en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, la finca compuesta de casa y solar, situados en el barrio de San Rafael, distrito cuarto de este cantón, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 198, folio 271, finca 10,157, asiento uno. Vale \$ 300, pertenece á la mortuoria de Juana de Jesús Quirós Vega y María Trinidad Vega Contreras; y se vende, previas la formalidades de ley, para el pago de deudas y costas.

Alcaldía segunda. Cartago, Diciembre 9 de 1892.

JENARO SÁENZ.

3—1 Jesús Mata Valle. José A. Poveda

Provincia de Heredia.

Convócase á los interesados en la mortuoria de Ramón Soto Avendaño, que fué vecino del centro de esta ciudad, á una junta que tendrá lugar en mi despacho, á las doce del sábado 24 del corriente mes, con el objeto de resolver lo conveniente sobre una solicitud del albacea señora Josefa Chaverri Ocampo, en que pide se le autorice para otorgar una escritura de venta de una finca en favor del señor Pedro Vargas Ramírez, hecha por su causante dicha venta.

Alcaldía segunda del cantón central de la provincia de Heredia, 14 de Diciembre de 1892.

JACINTO TREJOS C.

3 1 J. Arturo Ramírez,  
Srio.

Pío Murillo Murillo, Alcalde único del cantón de Barba.

A quienes interese hace saber: que ante esta autoridad se ha presentado el señor José Manuel Herrera Salas, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del cantón de San Rafael de esta provincia, en su carácter de albacea testamentario del señor Froilán Herrera Gómez, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la ciudad de Heredia, solicitando información supletoria de posesión para inscribir á nombre del causante la finca que poseyó por más de diez años, á nombre propio, pacíficamente y sin interrupción y que se describe así: Terreno plano, de figura rectangular, cultivado de café, constante de diez y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, lindante: por el Norte, con propiedad de José Manuel, Juan y Francisco Herrera, calle privada en medio; por el Sur, con propiedad de la sucesión de Bernardino Herrera; por el Este, calle pública en medio, con propiedad de Juan González; y por el Oeste, con propiedad de José María Herrera; situada en el barrio de Santa Lucía, distrito tercero del cantón segundo de esta provincia de Heredia; la hubo por herencia de su finada madre María Concepción Gómez Herrera, no tiene gravámenes y vale cien pesos.

Los que se crean con derecho á la finca que se trata de inscribir, ocurran á esta oficina á legalizarlo dentro de treinta días.

Alcaldía única de Barba. 1<sup>o</sup> de Diciembre de 1892.

PÍO MURILLO.  
Narciso Lobo,  
Srio.

3 2

## Provincia de Guanacaste.

Con noventa días de término, que principiaron á correr el día seis de Setiembre del corriente año, cito y emplazo á todos los herederos, acreedores, legatarios y demás personas interesadas en la sucesión de doña Víctor Gutiérrez y Briceño, viuda de Fonseca, que fué mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, á fin de que se presenten á deducir los derechos que tengan á dicha sucesión ante esta alcaldía, en el término dicho; bajo el apercibimiento de que si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda.

Se advierte que esta es segunda publicación.

Alcaldía única del cantón de Nicoya. Guanacaste, 16 de Noviembre de 1892.

JUAN R. FLORES.

*Manuel T. Aguilar,*  
Srio.

Con noventa días de término, que empezaron á correr el día seis de Setiembre del corriente año, cito y emplazo á todos los herederos, acreedores, legatarios y demás personas interesadas en la sucesión de don Pedro Viales y Padilla, que fué mayor de edad, casado, criador de ganado y de este vecindario, á fin de que si tienen derechos que deducir, se presenten ante esta alcaldía á verificarlos; bajo el apercibimiento de que el que no se presente en ese término, no se oírán sus reclamos y pasará la herencia á quien corresponda. Se advierte que esta es segunda publicación.

Alcaldía única del cantón de Nicoya. Guanacaste, 16 de Noviembre de 1892.

JUAN R. FLORES.

*Manuel T. Aguilar,*  
Srio.

## Comarca de Puntarenas

La señora Petronila Herrera y Fallas, mayor de edad, casada, oficios domésticos y de este vecindario, en su calidad de albacea provisional en la mortuoria del señor Luis Herrera y Chinchilla, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado solicitando información posesoria de las fincas siguientes: una casa de veintitrés metros de frente, por siete metros de fondo, montada en horcones, forrada de tabla y cubierta con teja de barro, con el solar en que está ubicada, constante del mismo frente, por cincuenta metros de fondo, lindando: al Norte, con casa y solar de la testamentaria de Ramón Román; al Sur, calle en medio, con casa y solar de Reyes Calvo; al Oeste, calle en medio, con casa y solar del finado Luis Herrera. Una casa constante de diecisiete metros de frente, por ocho metros de fondo, montada en horcones, forrada de tabla y cubierta con teja de barro, ubicada en un solar del mismo frente, por cuarenta y dos metros de fondo, lindando: al Norte, con solar de Manuel Campos; al Sur, calle en medio, con casa y solar de Francisco Benavides; al Este, calle en medio, con casa y solar del finado Luis Herrera; y al Oeste, con terreno de Juan González.

Un terreno constante de tres hectáreas y cincuenta áreas, sin cultivo, lindando: al Norte, con terreno de Basilio Villegas; al Sur, calle en medio, casa y terreno de Juan Villareal; al Este, terreno de la sucesión de la señora Josefa Pérez; y al Oeste, terreno de Félix Romero. Un terreno constante de treinta y cinco áreas, sin cultivo, lindando: al Norte, calle en medio, con terreno de Juan Ramón Solís; al Sur, con terreno de Juan Vargas; al Este, con terreno de Mercedes Villalobos; y al Oeste, con casa y solar de Félix Romero, calle en medio. Un terreno cultivado de zacate jenjibrillo, constante de noventa y ocho áreas, lindando: al Norte, calle en medio, con terreno de don Ricardo Dent; al Sur, calle en medio, con terreno de José Soto; al Este, con terreno del mismo José Soto; y al Oeste, calle en medio, con casa y solar de Víctor Calvo. Un terreno constante de once hectáreas y dieciocho áreas, sin cultivo, lindando: al Norte, con el río Barranca; al Sur, con terreno de Juan Ramón Solís; al Este, terreno de Salvador Solórzano; y al Oeste, río en medio, con el sitio "Santa Bárbara", perteneciente á las herederas de Vicente Herrera. Estas fincas están situadas, la primera á quinientos metros al Noreste de la plaza principal de esta ciudad, distrito de Esparta, cantón único de Puntarenas, habida por el causante, el terreno por compra hecha al señor Esteban Picado, y la casa construida á sus expensas, del mismo Luis Herrera y Chinchilla, y vale mil doscientos pesos. La segunda, á cuatrocientos noventa y cinco metros al Noreste de la plaza principal de esta ciudad, distrito de Esparta, cantón único de Puntarenas, habida por compra hecha á la

señora Prudencia Vega, y parte de la casa construida por el causante, y vale mil pesos. La tercera, en el punto llamado "Tranquedero", distrito de Esparta, cantón único de Puntarenas, habida por compra hecha á Basilio Villegas, y vale ciento cincuenta pesos. La cuarta, en el punto llamado "Marañón", distrito de Esparta, cantón único de Puntarenas, habida por compra hecha al señor Basilio Villegas, vale setenta pesos. La quinta, á seiscientos metros al Noreste de la plaza principal de esta ciudad, distrito de Esparta, cantón único de Puntarenas, habida por compra hecha á la señora María de la Concepción Herrera, y vale cien pesos. La sexta, en el punto llamado "Barranca", distrito de Esparta, cantón único de Puntarenas, habida por compra hecha al señor Pascual Umaña, y vale cien pesos. Están libres de gravámenes, y las poseyó el causante Luis Herrera y Chinchilla por más de diez años. Se publica este edicto para que el que tenga algún derecho á las fincas descritas, se presente á legalizarlo en el término de treinta días.

Alcaldía única de la ciudad de Esparta.—6 de Diciembre de 1892.

ULADISLAO GUEVARA.

*Leandro J. Herrera,*  
Srio.

3—3.

Por tercera vez cito y emplazo con el término de un mes á todos los interesados en la mortuoria de Ramona Parajoles y Madrigal, que fué mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, para que se presenten á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, la herencia pasará á quien corresponda.

Juzgado de primera instancia de Puntarenas, 8 de Diciembre de 1892.

SALV. JIRÓN.

*Carlos Miranda,*  
Secretario.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Juan José Sandino Rosales, vecino del cantón de Golfo Dulce, contra quien en esta fecha he dictado auto motivado de prisión por el simple delito de hurto en perjuicio del señor Causa Vicente Jerónimo, para que en el término perentorio de nueve días se presente en las cárceles de esta ciudad. Bajo apercibimiento de que no verificarlo, se le declarará rebelde á la ley, juzgándosele como á tal.

Todos los funcionarios públicos tienen obligación de aprehenderlo y presentármelo y las personas particulares de hacerlo ó indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de primera instancia de Puntarenas, 13 de Diciembre de 1892.

SALV. JIRÓN.

*Carlos Miranda,*  
Secretario.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Vicente Villegas, cuyo segundo apellido se ignora, contra quien en esta fecha he dictado auto motivado de prisión por el simple delito de lesiones perpetradas en la persona de Antonio Flores, para que en el término perentorio de nueve días se presente á las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento de que no verificarlo, se le declarará en rebeldía y contumaz á la ley, juzgándosele como á tal.

Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prenderlo y presentármelo y las personas particulares de hacerlo ó indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de 1ª instancia de Puntarenas, 12 de Diciembre de 1892.

SALV. JIRÓN.

*Carlos Miranda,*  
Secretario.

## REGIMEN MUNICIPAL.

## LICITACIÓN.

Para el "Hospicio de huérfanos de Cartago", se necesitan:

40 varas de solera de 8 pulgadas en cuadro.

170 cadenas de 9/3 varas largo y de 8 por cinco pulgadas.

270 alfajillas de 4/2 varas largo y de 5 por 3 pulgadas.

130 alfajillas de 4 varas largo y de 5 por tres pulgadas.

135 alfajillas de 5 varas largo y de 5 por tres pulgadas.

4 limatones de 6 varas largo y de 6 por cinco pulgadas.

72 pilares de 4 varas largo y 10 pulgadas en cuadro.

Toda la madera debe ser de cedro.—

Las personas que quieran suministrar el todo ó parte de la madera, pueden dirigir de esta fecha al 15 de Enero de 1893, sus propuestas en pliego cerrado y con el mote: "PROPUESTA POR MADERA DE CEDRO PARA EL HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO EN CONSTRUCCIÓN."

El interesado que haga propuesta debe en la misma indicar la persona que garantice el cumplimiento de su contrato.

Las propuestas se entregarán en este despacho para ser abiertas en la fecha indicada.

Gobernación de la provincia de Cartago, 13 de Diciembre de 1892.

DEM. TINOCO.

LICITACIÓN.

Se admiten propuestas para el arrendamiento de la finca nacional "La Punta".

Estas propuestas se harán en pliego cerrado dirigidas á esta Gobernación, bajo el rubro: "arriendo la finca "La Punta" y se admitirán hasta las once de la mañana del día 23 del corriente.

El pago debe hacerse por mensualidades adelantadas, y el arrendatario deberá cuidar de la conservación del inmueble, según se estipulará en contrato por separado.

Gobernación de la comarca de Puntarenas, 14 de Diciembre de 1892.

El Gobernador.

V. J. GÓLCHER.

AVISO.

La Medicatura del Pueblo de este cantón, estará á cargo del Doctor don Benjamín Céspedes, durante el tiempo que falta del mes en curso y los de Enero y Febrero próximos.

En el mismo período, la botica del servicio nocturno será la del referido Doctor.

Gobernación de la provincia de Heredia, 13 de Diciembre de 1892.

JOSÉ M<sup>a</sup> MORALES S.

## AVISO.

Del 1º al 15 de Enero entrante, deben pagarse en la Tesorería Municipal de este cantón, los impuestos que corresponden al primer trimestre del año próximo. Las personas que tengan esa obligación y no lo verifiquen, incurrirán en las penas que establece el artº 2º de la ley de 8 de Junio de 1888.

Gobernación de la provincia de San José, Diciembre 14 de 1892.

C. ESQUIVEL.

AVISO.

Los impuestos Municipales correspondientes al primer trimestre del año entrante, deben pagarse en la Tesorería de este cantón del 1º al 15 del mes de Enero próximo, bajo las penas de ley los que no lo verifiquen.

Jefatura Política de La Unión.—14 de Diciembre de 1892.

CARLOS GARCÍA.

AVISO DE POLICÍA.

Con fecha veintiséis de Octubre del presente año, entró al Fondo de Policía una vacuilla alazana, con este número: 8.

Se hace esta publicación para que la persona que se crea con derecho á ella, se presente en el término de ley á deducirlo.

Jefatura Política de San Mateo.—10 de Diciembre de 1892.

JESÚS VALVERDE S.

## AVISO.

El 23 del corriente se rematarán en esta oficina los impuestos municipales de introducción de sal, carne salada y destace de cerdos.

La base es de \$ 2550.00 y los permisos los dará esta oficina á quien los solicite.

Gobernación de la comarca de Puntarenas, 14 de Diciembre de 1892.

El Gobernador,  
V. J. GÓLCHER.

## ANUNCIOS.

## EMPRESTITO ESCOLAR.

El día 30 del corriente mes, pagará el Banco de Costa Rica el cupón correspondiente al segundo semestre de este año.

San José, 14 de Diciembre de 1892.

El Subdirector del Banco de Costa Rica,

JOSÉ ANDRÉS CORONADO.

10—1

## AVISO.

Los exámenes públicos orales de este establecimiento se verificarán en los días 18, 19 y 20 del corriente y el acto público será el mismo día 20 á las 4 p. m.

Se invita á los padres de familia y demás personas entusiastas por la educación de la juventud á la celebración de estos actos.

Escuela Graduada de varones, Alajuela, 14 de Diciembre de 1892.

El Director,  
LEONCIO MARTINEZ.

COLEGIO DE ABOGADOS.

A las 7 p. m. del día de hoy, en sesión extraordinaria de este Cuerpo, se verificará el examen público del Bachiller Pasante don Octavio Beeche, previo al conferimiento del título de abogado.

San José, 16 de Diciembre de 1892.

MIGUEL PACHECO.

## Programa

del examen que rendirá la guarnición del Cuartel Principal, el domingo 18 del corriente, á las 12 m., correspondiente á la instrucción de Infantería, y se practicará del modo siguiente:

1ª PARTE.

Instrucción del recluta en orden cerrado.

2ª PARTE.

Manejo del arma.

3ª PARTE.

Instrucción de sección y Compañía en orden cerrado.

4ª PARTE.

Instrucción de sección en orden abierto.

Comandancia del Cuartel Principal, San José, 15 de Diciembre de 1892.

JUAN VTE. GUTIÉRREZ.

El Oficial Instructor,

*Vicente Solano G.*

Con andamia de la Plaza de San José.

Nº Bº

*Juan B Quirós.*

# REMATE.

A las doce del día 20 de Diciembre del presente año serán rematadas al mejor postor y en la puerta principal del edificio de la Aduana Central, las mercaderías que á continuación se expresa:

MARCAS.	NÚMERO.	BULTOS.	CONTENIDO.	ESTADO.
T. B. H. spm.	spm.	1	Resto anís del mono.	Saqueada.
M. C.	164	1	Saco muestras harina.	
C <sup>a</sup> de Agencias spm.	1779	1	Paquete muestras	
		1	Caja muestras breva.	
		1	Caja leche condensada.	
J. D.	1	1	Caja fulminantes.	
R. B.				
201	311	1	Caja cápsulas latón.	
B.				
spm.	spm.	1	Caja cerraduras gaveta latón.	
spm.	spm.	1	Bocina hierro.	
spm.	spm.	1	Bulto salmón.	
spm.	spm.	1	Resto pez rubia.	
spm.	spm.	1	Jarro grampas.	
spm.	spm.	1	Jarro aguarrás medio vacío.	
F. L. G.	spm.	1	Caja cápsulas revólver.	
spm.	spm.	1	Yunque hierro.	
spm.	spm.	1	Balde con almidón.	
spm.	spm.	1	Paquete almidón.	
T C X	spm.	1	Paquete muestras.	
"	spm.	1	Paquete muestras.	
spm.	spm.	1	Paquete muestras.	
M V	100	1	Paquete muestras.	
A.				
H. M.	4	1	Caja fideos (vacía.)	
J. R. R. T.	10 A	1	Saquito muestras.	
D. R. C.				
spm.	spm.	1	Mortero piedra.	
spm.	spm.	1	Caja calzado A.	
spm.	spm.	1	Barril vino casi vacío.	
spm.	spm.	1	Barril loza saqueado.	
spm.	spm.	1	Barril masilla.	
spm.	spm.	1	Barril arroz.	
spm.	spm.	3	Barriles arroz.	
spm.	spm.	3	Jarros arandelas plomo.	
J. R. R. T.				
spm.	spm.	1	Saquito arandelas plomo.	
spm.	spm.	47	Planchas hierro.	
spm.	spm.	1	Garrafitas vinagre.	
spm.	spm.	1	Garrafitas vinagre rota.	
spm.	spm.	1	Baúl equipaje.	
V A C	1	1	Caja canastas.	
La Mascota	3	1	Barril vino Angélica.	
"	spm.	1	Caja conservas.	
spm.	spm.	1	Caja fideos.	
Luján & Montecalegre	6	1	Caja periódicos.	
"	1	1	Caja periódicos.	
"	7	1	Caja mercaderías.	
C. G. H.				
M B	37	1	Barril tornillos.	
T. B. H.	v. spn.	12	Barriles vino.	
L D	980	2	Caja mercaderías.	
F X	180	1	Caja puros.	
A J S	108	1	Caja maquinaria.	
O S & C	spm.	1	Bulto sillas para niños.	
"	3666	1	Caja mercaderías.	
M C	163	1	Caja muestras.	
F. F.	9095	6	Cajas anuncios.	
Adolfo Funser	spm.	1	Baúl equipaje.	
M & A	50	1	Caja mercaderías.	
M & A	v. spn.	4	Cajas mercaderías.	
P M & C	1	1	Caja cápsulas para rifle	
M S J	160	1	Caja papelería.	
J F				
F B.	10	1	Caja mercaderías	
J L C.	33	1	Caja drogas.	
C & C	1	1	Caja drogas.	
L C & C	1	1	Caja drogas.	
L C & C	1	1	Caja drogas.	
spm.	spm.	6	Baldes vacíos.	
D & G	2008	1	Caja mercaderías.	
R G F	50	1	Caja mercaderías.	
D & C.	1	1	Caja mercaderías.	
D & B.	612	1	Caja mercaderías.	
M E.	295	1	Barril grasa.	
G B.	6681	2	Cajas mercaderías.	
G M.	17	1	Caja equipaje.	
A M & C	v. spn.	28	Cajas drogas.	
spm.	spm.	20	Barriles vacíos.	
spm.	spm.	118	Sacos sal.	
spm.	spm.	2	Pacas heno.	
L				
spm.	spm.	1	Atado Rastrillos	
spm.	spm.	2	Atados escobas.	
spm.	206	1	Caja aceite de máquina.	
spm.	spm.	1	Bulto papel envolver.	

MARCAS.	NÚMERO.	BULTOS.	CONTENIDO.	ESTADÓ.
spm.	spm.	1	Barril vino vacío.	Malo.
spm.	spm.	1	Barril vino casi vacío.	
spm.	spm.	1	Barril cerveza, saqueado	
spm.	spm.	1	Caja hojalata.	Mala
spm.	579	1	Caja canastillas.	
H. & P.				
Baures	1	1	Caja mercaderías.	
spm.	spm.	1	Barril maquinaria.	
spm.	spm.	1	Caja candelas composición.	
spm.	spm.	1	Barril grasa.	
spm.	spm.	1	Cte. grasa.	
spm.	spm.	1	Barril vacío.	
spm.	spm.	1	Atado fideos saqueado.	
spm.	spm.	1	Caja fideos vacía.	
spm.	spm.	1	Caja conservas petitipois.	
spm.	spm.	3	Jabas loza.	Saqueado.
spm.	spm.	1	Barril cerveza.	
spm.	spm.	1	Caja frascos vacíos.	
spm.	spm.	1	Caja balanzas.	
spm.	spm.	1	Caja mercaderías.	
spm.	spm.	1	Caja paraguieras latón.	
spm.	spm.	1	Barril rasquetas.	
spm.	spm.	48	Garrafitas vinagre (una rota)	
spm.	spm.	1	Garrafa vinagre.	
spm.	spm.	1	Caja grasa empezada.	
spm.	spm.	1	Barril grasa.	
spm.	spm.	2	Bultos papel envolver.	
R & T	spm.	1	Caja canfin.	
spm.	spm.	1	Caja canfin.	
spm.	spm.	3	Sacos fosfato.	
spm.	spm.	1	Barril fosfato.	
spm.	spm.	9	Tubos cañería.	
spm.	spm.	2	Atados barillas hierro maquin <sup>a</sup>	
spm.	spm.	1	Plancha hierro.	
A. M. & C.	spm.	2	Atados hierro para techos.	
C. S. F.	spm.	1	Atado hierro para techos.	
P. C. C.				
spm.	spm.	5	Atados hierro para techo.	
spm.	spm.	7	Planchas hierro.	
spm.	spm.	1	Atado planchas hierro.	
spm.	spm.	1	Pza. hierro para máquina.	
spm.	spm.	7	Rollos zinc.	
Durán & Nuñez	1	1	Caja vidrios rotos.	
spm.	spm.	3	Cajas almidón.	
spm.	spm.	1	Rollo patates.	
spm.	spm.	1	Barril vino.	
spm.	spm.	2	Barriles vino vacíos.	
spm.	spm.	3	Bultos resortes coche.	
spm.	51	1	Cuñete grampas.	
spm.	spm.	1	Lote planchas hierro para techo	
spm.	spm.	2	Lote caballetes.	
spm.	spm.	1	Caja canfin medio vacía.	
spm.	spm.	1	Caja alquitrán.	
spm.	spm.	2	Cuñetes clavos hierro.	
spm.	spm.	1	Saco pedazos hierro.	
spm.	spm.	3	Tambor soda cáustica.	
spm.	spm.	1	Bultos ruedas para tranvías.	
spm.	spm.	2	Barril vino vacío.	
G. J.	42	1	Cajas mercaderías.	
spm.	spm.	1	Tuba hierro 2 1/2 p.	
F. M. B.	11270	1	Caja mercaderías.	
spm.	spm.	2	Lata confites.	
spm.	spm.	2	Latas conservas.	
spm.	spm.	1	Bultos vino.	
spm.	spm.	1	Pza. maquinaria.	
spm.	spm.	1	Libra clavos.	
spm.	spm.	6	Sacos vacíos.	
spm.	spm.	1	Pta. ropa hecha lana.	
F. L. & C	spm.	1	Baúl equipajes.	
spm.	spm.	2	Cajitas rubies para reloj.	

Contaduría Mayor.—San José, Noviembre 17 de 1892.

**Carlos Volio T.**  
Contador Mayor.

## Dirección General de Correos.

Se recuerda á todos los Administradores de Correos de la República, la obligación que tienen de devolver á la oficina de su origen, cualquiera pieza de correspondencia que extraviada reciban, y dar parte de ello por telégrafo á esta Dirección General,

San José, 23 de Noviembre de 1892.

MANUEL J. CARRANZA.

3 v. 2

**Juan A. Montoya,**  
Abogado y Notario

PUBLICO.

Alajuela, Calle de Soto, número 33.  
3 - v. - 2

## LOTERIA DEL HOSPICIO NACIONAL

DE LOGOS.

La Junta de Caridad ha señalado definitivamente el domingo primero de Enero entrante, para jugar el sorteo que debió haberse verificado el 16 de Octubre último.

San José, 18 de Noviembre de 1892.

**JOSÉ F. PERALTA.**

Abogado y Notario.

Bufete: calle 22 Sur, N<sup>o</sup> 25.  
Bajos de la casa que fué de don Luis D. Sáenz.